



Presidencia de la Nación

Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 8/15

INFAMB N° 01/15. Proyecto N° 2.9

AUDITORIA AMBIENTAL, SEGURIDAD E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR

Marzo 2015



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 8/15-INFAMB N° 01/15. Proyecto N° 2.9

TITULO: AUDITORIA AMBIENTAL, SEGURIDAD E HIGIENE. INFORME PRELIMINAR

OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES: Evaluar que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y La Lucha contra el Narcotráfico, contemple objetivos en sus políticas del uso eficiente de recursos renovables y no renovables

ALCANCE: Relevar si existe en el organismo alguna normativa, Plan Estratégico y uso de Buenas Practicas.
Constatar las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1 El organismo no cuenta con un plan estratégico formal, en el que se definan acciones a seguir tendientes a cumplir con las medidas de política ambiental.

Opinión del Auditado: Se está trabajando con las distintas áreas del organismo para establecer un Plan Estratégico formal, donde se establecerán las acciones y objetivos concretos para la implementación de la política medio ambiental.

Opinión del Auditor: Se mantiene la observación.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

3.1.1 Recomendación:

El organismo deberá establecer un plan estratégico formal, para así establecer acciones y objetivos concretos, para mejorar la implementación de una política ambiental.

3.2 El organismo no cuenta con una normativa específica interna.

Opinión del Auditado: En la actualidad en el área de seguridad se encuentra en los primeros pasos de la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas acorde a las necesidades del Organismo.

Opinión del Auditor: Se mantiene la observación.

3.2.2 Recomendación:

El organismo deberá elaborar una guía o Manual de Buenas Prácticas, redactado acorde a las necesidades del Organismo.

3.3. No hay en todos los pisos cajas de la Fundación Garrahan para el reciclado de papel.

Opinión del Auditado: Se solicitó al área correspondiente la puesta de los mismos en los sectores faltantes.

Opinión del Auditor: Se mantiene la observación

3.3.3 Recomendación

Se deberá implementar el uso de cajas de reciclado de papel en todos los pisos y dependencias externas del organismo.

3.4 No en todos los pisos hay bolsas para la clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos.

Opinión del Auditado: Se solicitó al área correspondiente la compra y puesta de bolsas de colores verde y negro para la clasificación de residuos en cada uno de los pisos.

Opinión del Auditor: Se mantiene la Observación



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

3.4.4 Recomendación:

Se deberá implementar el uso de bolsas de color negro y verde para desechos orgánicos e inorgánicos respectivamente.

3.5 No se encuentra implementado el tratamiento para residuos de ofimática.

Opinión del Auditado: Está en proyecto la capacitación a los agentes de informática y maestranza para la separación de residuos de ofimática.

Opinión del Auditor: Se mantiene la observación.

3.5.5 Recomendación:

Se deberá implementar el tratamiento de residuos de ofimática.

CONCLUSION: De acuerdo al relevamiento realizado por esta Unidad de Auditoría Interna respecto a las políticas ambientales llevadas a cabo, se concluye que es un organismo poco expuesto al riesgo ambiental, por lo cual la labor de auditoría se limitó a los aspectos ambientales básicos, como ser el uso de recursos como energía, agua e insumos de oficina, generando residuos convencionales sin producir impactos mayores en el ambiente. No obstante ello, se concluye que el área auditada cumple razonablemente sus funciones, con las salvedades señaladas en las observaciones vertidas en el mismo, las que deberán regularizarse a la brevedad.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2015.